



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13828/2018.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

EXTRACTO: S/ CONVENIO SOBRE COOPERACION MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y EL GOBIERNO DE LA PAMPA PARA BUSQUEDA CONJUNTA DE AREAS DE CONSERVACION EN EL BOSQUE DE CALDEN"

52/19

DICTAMEN ALG N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

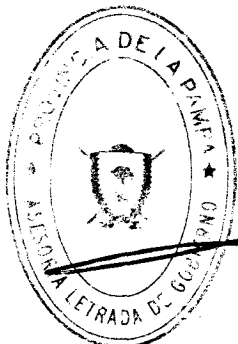
Son traídas estas actuaciones ante este Órgano Asesor a los efectos de obtener nuevo pronunciamiento jurídico respecto del proyecto de Convenio glosado a fojas 34/35.

El referido proyecto de Acuerdo, tiene por objeto como ya se puso de relieve a foja 14 establecer entre las partes signatarias un acuerdo general de cooperación mutua dirigido a fortalecer la preservación ambiental de una muestra representativa del bosque de caldén –Prosopis caldenia- (Conf. Cláusula Primera).

Es dable mencionar, que esta Asesoría Letrada de Gobierno ya se pronunció *in extenso* respecto del contenido de instrumento indicado (Véase Dictamen ALG N° 492/18, fojas 14/20), razón por la cual *brevitatis causae* allí se remite.

En ese sentido, cabe adelantar, que analizado el mismo en esta oportunidad no existen observaciones y/o reparos de carácter legal que formular.

Sin perjuicio de ello, es pertinente resaltar y reiterar, que según la Cláusula Segunda las partes declaran de interés prioritario la creación, en el marco de la Ley N° 22351, de un área protegida nacional dirigida a preservar una muestra representativa y ecológicamente viable de bosque de caldén –Prosopis caldenia- y, en esa dirección, se comprometen -en adelante- a la colaboración y el trabajo conjunto entre la Nación y la





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13828/2018.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE.

EXTRACTO: S/ CONVENIO SOBRE COOPERACION MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y EL GOBIERNO DE LA PAMPA PARA BUSQUEDA CONJUNTA DE AREAS DE CONSERVACION EN EL BOSQUE DE CALDEN"

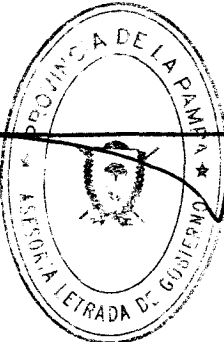
DICTAMEN ALG N°

52/19

Provincia para lograr una adecuada y eficiente planificación, implementación y uso turístico sustentable –entre otras acciones- del área protegida que en el futuro pudiera ser creada.

Por todo lo expuesto, en el marco de las competencias que le son propias, este Órgano Asesor estima que, efectuado el estricto control sobre las formas que se deben respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Compromiso examinado se encontrará en condiciones de proseguir con el trámite pertinente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 FEB 2019


A. Alejandro Fabián GIGENA
A ROGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa